



ANEXO IV- DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA SUBVENCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

El solicitante declara responsablemente ante el Ayuntamiento de Tres Cantos la veracidad de todos los datos que figuran en este ANEXO

Obligatorio: Toda documentación que se aporte debe ir numerada en la cabecera de la página conforme a esta lista. No se admitirá documentación no numerada en la cabecera.

A. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Señale los documentos que aporta (Venta en local /Venta solo online)	√
1. Anexo II	
2. Anexo III	
3. Anexo IV	
4. Poder de representación, en caso de ser representado	
5. Licencia de actividad del local	
6. Cif de sociedades / NIF del autónomo	
7. Para sociedades mercantiles, civiles o comunidad de bienes, dni de los representates legales de la empresa y página de la escritura o de los estatutos	
8. Certificado emitido por la AEAT de estar al corriente de pagos	
9. Certificado emitido por la S.Social de estar al corriente de pagos	
10. Certificado emitido por la AEAT de siuación censal	
15. Declaración responsable del número de trabajadores fijos de la empresa con contrato indefinido y copia de los contratos indefinidos.	
16. Declaración responsable de no haber sido sancionado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones	
Solo para los comercios de Venta online:	
17. Contrato de la pasarela de pago	
18. Factura y documento de pago de dominio de internet y URL de la tienda online	

B. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITANTES DE AYUDA POR ALQUILER O HIPOTECA:

Señale los documentos que aporta	√
11_a. Facturas de alquiler del local, o recibos de la hipoteca, desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud.	
11_b. Documentos bancarios de pago de las facturas de alquiler, desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud.Sellado y firmado por la entidad bancaria.	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos.	Gestión de competencias en materia de subvenciones.	Por cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas.	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Puede consultar la página web: www.trescantos.es/rgpd



ANEXO IV- DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA SUBVENCIÓN PARA EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

C. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITANTES DE AYUDA POR GASTOS DE LUZ DEL LOCAL:

Señale la documentación que aporta	√
12_a. Facturas de LUZ del local desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud.	
12_b. Documentos bancarios de pago de las facturas, desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud. Sellado y firmado por la entidad bancaria.	

D. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITANTES DE AYUDA POR INNOVACIÓN:

Señale la documentación que aporta	√
13_a. Facturas de gastos de INNOVACIÓN desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud.	
13_b. Documentos bancarios de pago de las facturas, desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud. Sellado y firmado por la entidad bancaria.	

E. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITANTES DE AYUDA POR REFORMA/O EQUIPAMIENTO:

Señale la documentación que aporta	√
14_a. Facturas de gastos de REFORMA O EQUIPAMIENTO DEL LOCAL desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud.	
14_b. Documentos bancarios de pago de las facturas, desde enero de 2021 hasta la fecha de solicitud. Sellado y firmado por la entidad bancaria.	

Fecha:

Firma:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos.	Gestión de competencias en materia de subvenciones.	Por cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas.	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Puede consultar la página web: www.trescantos.es/rgpd